




RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, ampliación de créditos 068/2021, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (1.138.870,18€), constituye una ampliación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- El recurso propuesto para financiar la presente modificación presupuestaria es: Exceso de derechos reconocidos y recaudados sobre la previsión presupuestaria del subconcepto de ingresos 450.02 "Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de servicios sociales y políticas de igualdad" en el proyecto de gasto con financiación afectada 2021/3/00000/3 "Servicio de Ayuda a Domicilio año 2021", correspondientes a la liquidación del mes de octubre de 2021.
- La aplicación de gastos 16/23170/22755 es una de las declaradas ampliables en la Base 7.3 de Ejecución del Presupuesto para 2021, prórroga del 2020, en función de los mayores derechos reconocidos sobre los previstos en la aplicación de ingresos 450.02.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

MAYORES INGRESOS			
Proyecto	Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
2021/3/00000/003	450.02	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	1.138.870,18
Suma Mayores ingresos			1.138.870,18
TOTAL FINANCIACIÓN			1.138.870,18

		Código Cifrado de Verificación: 7L2BC1H1D1934A0	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	30/11/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	30/11/2021
Fecha de la resolución: Martes, 30 de Noviembre de 2021 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/11051			



ESTADO DE GASTOS

AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS			
Proyecto	Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
2021/3/00000/003	16/23170/22755	Programa individual atención a la dependencia – Serv. Comunitarios de asistencia a personas dependientes	1.138.870,18
Suma Ampliación de Crédito			1.138.870,18

TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO	1.138.870,18
-------------------------------------	---------------------

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2020, y visto el informe de intervención de fecha 29 de Noviembre de 2021, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, ampliación de créditos 068/2021, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 1.138.870,18 euros.

**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
D^a. Laura Álvarez Cabrera**

	Código Cifrado de Verificación: 7L2BC1H1D1934A0		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	30/11/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	30/11/2021
Fecha de la resolución: Martes, 30 de Noviembre de 2021 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/11051			